dela mismo y su Comun de Vecino, en su intelig.
Dixeron: Que en atencion á que de orden del Consejo
se hallan mandado la venta de Ens. Numerario que
se relaciona en este escrito contra del mismo Num.
y que las dilig.s que se principaron en el asunto
se hallan remitidas ala superioridad, segun lo ulti-
mamente resuelto, y que por ello hasta q.e se verifi-
quen las resultas, no pueden sus Sr.s deliberar
sin peligro de contravenir ala resolucion dedho supe-
rior Tribunal; Tengase presente para aquel caso
la pretension de esta parte: Asi lo decretaron y
firmaron sus Sr.s doy fee ==

Lic.do Prender
Fran.co Avellan de Guardiola
Dr. Pedro Ant.o de los Cobos
Dr. Pedro Ramirez Santa
Dr. Cristoval de Perez de los Cobos
Dr. Estevan Romero Soriano
Martin de Ximena
Lic.do Dr. Miguel de Roda y Cano
Antem Juan Lozano Ortega